



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XXI - V LEGISLATURA - 17 de diciembre de 2002 - Número 119.1 Página 3351 Serie A

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el martes, 17 de diciembre de 2002**

- Sesión Matutina -

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |  |      |
|--|------|
| 01.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003. [10.026] | 3352 |
| 02.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [10.027]  |      |
| 03.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. [10.028]                 |      |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Damos comienzo a la sesión plenaria ordinaria del debate del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Punto N° 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2003.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
En la jornada de mañana está previsto, de acuerdo con la ordenación del debate, el debate de las enmiendas y voto particular al texto articulado. Y la votación no se celebrará antes de las 14,00 horas.

Empezamos, en primer lugar, por el Título II, al que se han presentado 9 enmiendas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de seis minutos.

Interviene D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Buenos días.  
Gracias, Sr. Presidente.

Iniciamos hoy, en este momento, la última parte del debate de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes al ejercicio de 2003. Y lo hacemos como viene siendo tradicional con el debate del articulado.

Como acaba de decir el Presidente de la Cámara, al Título II, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha presentado 9 enmiendas que se pueden dividir en dos bloques.

El primer bloque está formado por las enmiendas 1 a 6. Y tienen como objetivo la racionalización, la transparencia y la información en la gestión presupuestaria.

El segundo grupo de enmiendas: la 7, 8 y 9, son enmiendas de adición que hacen referencia a una de las grandes diferencias que los Socialistas-Progresistas venimos manteniendo y mantenemos con los Proyectos de Ley de Presupuestos del Gobierno. Me refiero a la escasa financiación y falta de criterios de distribución del Programa de Cooperación Local y de las obras y servicios de competencia municipal.

En esta Ley de Presupuestos, al igual que en

las anteriores, no existe ningún criterio de reparto del Programa de Cooperación Local y no hay criterios en las inversiones de obras y servicios de competencia municipal.

Las enmiendas que presentamos, por lo tanto, pretenden, en primer lugar, que el Programa de Cooperación Económica Local esté dotado con la cantidad económica que viene reclamando la Federación Cántabra de Municipios y a la que ustedes se comprometieron hace dos años.

Planteamos, por tanto, más recursos, más financiación destinada a los Ayuntamientos para mejorar el nivel de prestación de los servicios.

Y en segundo lugar, establecemos unos criterios objetivos y cuantificados para el reparto, distribución y asignación, tanto para el Programa de Cooperación Económica Local como de las obras y servicios de competencia municipal.

Señoras y Señores Diputados, los Socialistas-Progresistas proponemos que los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Camargo y Castro Urdiales reciban, respectivamente, el 9, 7 y 5 por ciento del Programa de Cooperación Local.

Y que los 98 Ayuntamientos restantes, reciban el resto del Programa, con arreglo al siguiente criterio de distribución: El 70 por ciento según la población. El 10 por ciento según la superficie. Y el 20 por ciento restante con criterios de solidaridad entre todos por igual.

Respecto a los criterios para la financiación de obras y servicios de competencia municipal, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas cree oportuno que se establezcan los siguientes criterios:

En primer lugar, se procederá a publicar la correspondiente convocatoria, con el fin de que todos los Ayuntamientos de la Región tengan derecho a presentar sus solicitudes.

En segundo lugar, se considerarán las inversiones realizadas por el mismo concepto, en los ejercicios del año 1997 a 2002, de forma que tengan prioridad los Ayuntamientos que menos hayan recibido en los años de referencia.

Y en tercer lugar, se remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda de este Parlamento, antes del 1 de noviembre de 2003, la relación de participación de cada Municipio en la financiación de las obras y servicios de competencia municipal.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, nosotros, con estas enmiendas lo que planteamos es que se establezcan criterios de publicidad en la convocatoria de las inversiones y criterios objetivos conocidos y cuantificados en la asignación del Programa de Cooperación Local y en la financiación de las obras y servicios de competencia municipal.

Criterios que lamentablemente no se contemplan en ningún artículo de este Presupuesto. Criterios que desgraciadamente ustedes se niegan sistemáticamente a fijar, dando paso a la arbitrariedad.

Nada más y muchas gracias:

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El turno en contra no se utiliza, según me han dicho los señores Diputados.

Tiene la palabra, entonces, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, este grupo de 9 enmiendas tiene como finalidad fundamental el control sobre los gastos presupuestarios del Gobierno y el control -digamos- de las ayudas a los Municipios.

Se ha extendido fundamentalmente en el control de ayudas a los Municipios, el reparto proporcional que debe existir a los Municipios. Y decir que nosotros creemos que se están adjudicando con criterios de objetividad. Criterios de objetividad que se demuestran en los Presupuestos.

En cuanto al resto de las enmiendas, estamos ante una situación -y voy a decir bien- repetitiva, y no lo digo como reproche al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, sino simplemente como constatación de un hecho. Son en muchas ocasiones las mismas enmiendas del año pasado, pero también porque el articulado de la Ley es también en muchas ocasiones el mismo que el año anterior.

Por lo tanto, están lógicamente presentadas las enmiendas, pero también con los mismos argumentos que empleamos y que sigo empleando; yo creo que los ejercicios económicos que tenemos en curso han demostrado la agilidad y la eficacia de estos Presupuestos y, por lo tanto, nos mantenemos en esa filosofía político económica que inspira este articulado

de la Ley. Y por lo tanto, vamos a rechazar todas estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando menos, agradecer la concreción del Portavoz del Grupo Regionalista, que ha sido conciso pero contundente; es decir: rechazamos las enmiendas. Cosa que está en su derecho y evidentemente lo aplica.

Acaba de decir, el Portavoz del Grupo Regionalista, que algunas enmiendas, lógicamente, son similares a las que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presentó para los Presupuestos del ejercicio de 2002. Efectivamente. Y también son similares a las de 2001, y también son similares a las de 2002.

¿Por qué? Porque el Articulado de la Ley es igual que el de 2001, similar al de 2002 y muy parecido al de 1999. Y como nuestro punto de vista y nuestro criterio es que este articulado adolece de errores y de los mismos defectos; lógicamente, para subsanar esos mismos errores y esos mismos defectos, evidentemente por coherencia política, hay que plantear, proponer y presentar en este Parlamento enmiendas similares.

Por cierto, en este Presupuesto, las enmiendas que hemos presentado al articulado, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, son menos que el año pasado.

¿Por qué? Porque el año pasado, en el ejercicio de 2002, los Grupos que apoyan al Gobierno: el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, tuvo a bien aprobar tres enmiendas al articulado e incorporarlas al Presupuesto. Enmiendas, aquellas, que permanecen en el articulado y en la redacción del Presupuesto de 2003. Por lo tanto, por esa misma coherencia, nosotros no presentamos estas enmiendas, porque ya están en el articulado.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados; evidentemente, si se siguen cometiendo los mismos errores, habrá que paliarlos y contrarrestarlos con las mismas enmiendas o similares enmiendas.

Dicho esto, entramos a una referencia que hace el Portavoz del Grupo Regionalista, que yo no sé

cómo es capaz también de repetirla año tras año. ¿Dónde están los criterios objetivos del reparto del Fondo de Cooperación Municipal? -Dice- Están ya en los Presupuestos. Bien. Yo le animo, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, a que en la intervención que usted quiera y en el momento que usted quiera, salga a esta Tribuna y me diga en qué artículo del Presupuesto, en qué sitio del Presupuesto están los criterios objetivos de reparto del Fondo de Cooperación Municipal. No lo hay. No lo hay.

Por lo tanto, nosotros, lo que planteamos son unos criterios; mejores o peores, pero son unos criterios. Cámbienlos, modifíquenlos. Pero planteen unos criterios objetivos y que no den lugar a la arbitrariedad que están dando y que hemos denunciado a lo largo de todo este año en curso de 2003.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, les vuelvo a repetir que nos digan por una vez -y aprovechando que está acabando la legislatura- cuáles son esos criterios objetivos, al margen del criterio objetivo digital.

Pero los criterios objetivos; no plataforma, sino el digital, el único criterio objetivo que se conoce es el criterio objetivo digital y del amiguismo.

Por lo tanto, lo que pretendemos es establecer unos criterios objetivos, a los cuales ustedes se vienen oponiendo y vienen rechazando sistemáticamente en este Parlamento. Para hacer luego, lógicamente, con ese Fondo de Cooperación Municipal, lo que a ustedes les viene en gana.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A este Título II, referido a la gestión presupuestaria de los gastos, los Socialistas-Progresistas presentan 9 enmiendas. Pero ahora, cuando llega el momento de defenderlas no lo hacen. Esto es lo que ha ocurrido año tras año, a lo largo de toda la Legislatura.

Ustedes presentan las enmiendas a esta parte del Articulado, limitándose a defender en este Pleno solamente las que se refieren a Corporaciones Locales. El resto ni las mencionan.

No parece, pues, que les interese demasiado que prosperen sus propias propuestas. Con esta falta de interés no hacen más que confirmar que el contenido del articulado es indudablemente bueno.

Pero aunque el Grupo Parlamentario proponente no las haya aludido, el Grupo Parlamentario Popular ya les expuso en Comisión argumentos sobradamente sólidos para rechazarlas, una a una. Y hoy va a repetir aquí, va a tratar de explicar de nuevo cuál es nuestra posición sobre las mismas.

Mi Grupo Parlamentario considera que las enmiendas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta, a este Título II, en particular las enmiendas 1 a 4, lo que persiguen es dificultar la gestión del Presupuesto. Y voy a tratar de explicar por qué.

Con la enmienda número 1, pretenden que el Capítulo de Gastos Corrientes, el nivel vinculante de los créditos lo sea a nivel de concepto, subconcepto.

Nosotros consideramos que para que los servicios funcionen correctamente, es necesario una gestión ágil en lo que se refiere a estos créditos. Para lo cual, el Capítulo 2 debe estar vinculado a nivel de artículo; sobre todo teniendo en cuenta que este Capítulo se gestiona fundamentalmente a través de anticipos de Caja fija.

La segunda novedad que pretenden introducir es la inclusión como vinculantes, a nivel de la segregación, de los créditos con financiación afectada y de los créditos ampliados.

Nosotros consideramos que esto no es necesario, puesto que estos créditos por su propia naturaleza tienen ya la vinculación que figuran en el Estado de Gastos.

Con su siguiente enmienda, dicen que se consideren créditos ampliables, además de los supuestos que recoge el Proyecto, los créditos destinados al pago de cuotas sociales a cargo del empleador y los trienios.

El Grupo Parlamentario Popular, al que represento, no considera necesaria esa inclusión, porque estos créditos pertenecen al Capítulo 1 de la clasificación económica; es decir, a los gastos de personal. Que son ampliables "per se", porque así lo establece la Ley de Finanzas.

Y en cuanto a la imputación de los pagos de los intereses, amortizaciones y otros gastos derivados de operaciones de endeudamiento, a los respectivos créditos de los ejercicios correspondientes. Decirles que no lo consideramos pertinente, porque la contabilización de dichos gastos tiene ya una

normativa específica clara, en el Capítulo 1, del Título VIII de este Proyecto de Ley.

Con su siguiente enmienda, la que regula la competencia en materia de gastos presupuestarios. El Proyecto de Ley establece que sin perjuicio de las competencias establecidas en la Ley de Finanzas, corresponde al Consejero de Economía todas las fases de tramitación del gasto, en los Capítulos de Gastos de Personal y de Activos Financieros.

Ustedes pretenden incluir también los Gastos Financieros y los Pasivos Financieros. Nosotros, no consideramos procedentes concentrar en esta Consejería el Capítulo III, de Gastos Financieros; puesto que además de los intereses y otros gastos de Deuda Pública y los de préstamos o créditos, que sí están en la Sección 6, dentro de este Capítulo III, existen intereses de demora que pertenecen a cada Consejería.

Y en cuanto al Capítulo IX, de Pasivos Financieros. Si ustedes analizan detalladamente el Presupuesto -y esto se lo digo también todos los años- podrán comprobar que el Capítulo IX sólo existe en la Sección 6; es decir, en la Consejería de Economía.

Con su siguiente enmienda, suprimen el artículo 10, que regula la disponibilidad de los créditos. Este Capítulo establece que el Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, podrá acordar la no disponibilidad de los créditos incluidos en el presente Presupuesto, en función de la gestión presupuestaria.

Con este artículo no se pretende dar libertad absoluta al Gobierno para variar el Presupuesto, sino que lo único que pretende -y el Grupo Parlamentario cree que es lo adecuado y seguramente que todos los ciudadanos cántabros también- es que se pueda acompañar el gasto al ritmo de ingresos. Y todo ello con el fin último de ejecutar adecuada y rigurosamente el Presupuesto y no incurrir en déficit presupuestarios no deseados ni por el Gobierno ni por mi Grupo Parlamentario. Por ello consideramos necesario este artículo 10 y no se debe suprimir.

Su siguiente enmienda versa sobre las sociedades mercantiles. Y desde mi Grupo Parlamentario estimamos que el artículo 70 del Proyecto recoge todas las informaciones que estas empresas han de remitir al Gobierno. Unas son de carácter previo y otras de carácter posterior. Informaciones que a nuestro juicio son insuficientes para el control de las mismas.

Su enmienda número 6, referida a que la participación en un consorcio sea autorizada por el Gobierno, con la aprobación previa al Parlamento, tampoco nos parece adecuada. Porque la figura del consorcio es un mero instrumento para ejecutar un

convenio. El convenio lo aprueba el Consejo de Gobierno, y por tanto también creemos que es el competente para aprobarlo.

Y en cuanto a las últimas enmiendas de Corporaciones Locales. De esto ya se ha hablado en innumerables ocasiones, en este Parlamento. Y no tengo más remedio que volver a explicar de nuevo cuál es la postura de mi Grupo Parlamentario, aunque está claro que ustedes no tienen ninguna intención de entenderlo.

El Fondo de Cooperación Municipal, cuando se creó, se hizo pensando en los Ayuntamientos pequeños, en el año 1997. Y como todos sabemos sobradamente, va destinado a equilibrar presupuestariamente los servicios mínimos indispensables que deben ofrecer todos los Ayuntamientos.

Se constituyó pensando en los Ayuntamientos pequeños como primer criterio y teniendo también en cuenta la población y la superficie.

No podemos estar de acuerdo con la propuesta que ustedes hacen, porque cambian radicalmente los criterios y pretenden favorecer casi exclusivamente a los Ayuntamientos grandes en población y superficie, como son: Castro, Camargo y Torrelavega, por ejemplo.

Igualmente, otra vez es necesario repetirles que la convocatoria de todos los planes y obras cofinanciados por la Dirección General de Cooperación Local y Ayuntamientos, se publican en el Boletín Oficial de Cantabria. Y además...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe finalizar...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Terminó, Sr. Presidente.

...Y además de esta publicación, se notifica expresamente a todos los Ayuntamientos.

Esto es también el tema de siempre. No tienen más que ver el BOC, o preguntar a sus Alcaldes, para que ellos les verifiquen que esa notificación es expresa.

Tampoco podemos estar de acuerdo con los criterios de distribución que plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; porque si bien es verdad que como norma general se adjudica una obra por Ayuntamiento y se tiene en cuenta las inversiones realizadas en años anteriores, sobre todo se tiene en cuenta algo que nosotros consideramos prioritario y es la carencia de infraestructuras.

Por todo ello, creo que he expuesto razones

más que sobradas para explicar nuestro voto negativo a sus enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a debatir el Título III, que hay presentadas 5 enmiendas: de la 10 a la 14.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En definitiva, se cierra esta legislatura sin conocer los criterios que tiene el Consejo de Gobierno, o que debería tener el Consejo de Gobierno y que deberían de estar en los Presupuestos para repartir los Fondos de Cooperación Local y los Fondos de las obras y servicios de competencia municipal.

No hay criterios. Y yo vuelvo a repetir a los Portavoces del Grupo Regionalista y a la Portavoz del Grupo Popular que me digan en qué Boletín Oficial de Cantabria están los criterios de ese reparto y que me digan cuándo se han evaluado y valorado esos criterios.

No existen, Señoras y Señores Diputados. Y eso es lo que venimos demandando a lo largo de toda esta legislatura y desgraciadamente es lo que no se va a hacer mientras ustedes estén gobernando, parece ser.

Al Título III, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presenta 5 enmiendas: de la número 110 a la 114. Que hacen referencia al establecimiento y forma de la Intervención y el control presupuestario y que tienen los siguientes objetivos.

Primero: Alcanzar la máxima transparencia en la gestión presupuestaria. Y segundo: Establecer un mínimo control de este Parlamento en la ejecución presupuestaria.

Señoras y Señores Diputados, el control y la Intervención es la única forma de garantizar la correcta, adecuada y eficaz gestión del Presupuesto.

Señorías. El control interno en la Intervención son instrumentos que garantizan el uso de los fondos públicos en la consecución de los intereses generales.

Con estas enmiendas tratamos, por lo tanto, de incorporar unos procedimientos y unas cautelas en la gestión y administración de los recursos públicos

que ustedes, a través del articulado de esta Ley, intentan minimizar y soslayar.

Con estas enmiendas, Señoras y Señores Diputados, pretendemos que se defina más adecuadamente lo que es la Función Interventora. Pretendemos que los Interventores tengan un marco jurídico con garantías suficientes que les permita desarrollar su trabajo de una manera eficaz. Y para ello, no planteamos nada novedoso; nada que coarte o impida las tareas de Gobierno -y lo quiero dejar bien claro- nada que coarte o impida las tareas del Gobierno. Pretendemos simplemente que se cumpla la Ley. Que se cumpla y se aplique la Ley de Finanzas y la Ley General Presupuestaria.

Con estas enmiendas pretendemos, por lo tanto, que los gastos del Capítulo 6, de Inversiones, estén sujetos a la fiscalización previa, tal y como establece la Ley General Presupuestaria.

Planteamos que el control interno sea precisamente eso: interno. El control de la Administración, desde nuestro punto de vista, no puede realizarse por firmas externas a la Administración Regional de Cantabria. Por empresas auditoras, como ustedes pretenden. Las auditorías, el control financiero, se debe hacer por y desde la Administración.

Y por último, Señoras y Señores Diputados, pedimos que la omisión de la Intervención de los gastos presupuestarios, sea conocida por esta Cámara; única y exclusivamente.

Por cierto, una información que aparecía contemplada en el articulado de la Ley del año 1998. Señoras y Señores Diputados, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista y Sra. Portavoz del Grupo Popular, aparecía -como digo- en los Presupuestos del año 1998 y 1999 y que ustedes suprimieron en el ejercicio del año 2000. Es decir, Señoras y Señores Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Diputado, le ruego vaya terminando...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ:...El Grupo Popular y el Grupo Regionalista, con estas enmiendas, proponemos algo obvio y algo normal. Algo que a nadie le debería de extrañar. Planteamos que se cumpla la Ley, planteamos que exista un control mínimo en la ejecución presupuestaria y planteamos que exista transparencia en la gestión de los Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Según la filosofía del Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, con estas enmiendas lo que se intenta es conseguir la máxima transparencia. Y en segundo lugar, la información y el control del Parlamento.

Nosotros –y eso es lo que nos va a diferenciar durante todo el debate– creemos que el control parlamentario está lo suficientemente asegurado en el articulado de este Proyecto de Ley. Y que la transparencia está también asegurada.

Respecto a la enmienda número 110, donde lo fundamental es la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión. Decir que la redacción que recoge el Proyecto de Ley es la mantenida también durante todos los últimos ejercicios. Y que también fue motivo de unas enmiendas anteriores, en los años que han precedido a éste.

Respecto a la enmienda número 111, donde se nos dice: "No obstante lo dispuesto en los números anteriores, todos los gastos del Capítulo 6 del presente Presupuesto estarán sujetos a la fiscalización previa". Decir que no existe diferencia alguna entre los gastos del Capítulo 6 y el de otros Capítulos. Además, teniendo en cuenta que solamente afecta a gastos inferiores a 3.000 euros, o de tracto sucesivo.

Sí quisiera detenerme un poquito más en la enmienda número 113. Porque, efectivamente, el articulado de la Ley recoge que la función interventora tiene que ejercerse a través de los propios medios del Gobierno de Cantabria.

Pero también recoge una excepción: que cuando esos medios no sean suficientes, se pueda de algún modo acceder o tener medidas extraordinarias para prestar este servicio. Pero eso es única y exclusivamente como excepción, no es como norma general. Como norma general, el control se hace, efectivamente, a través de los propios Servicios del Gobierno de Cantabria. Por lo tanto, quiero recalcar que eso es simplemente la excepción, no es la confirmación como norma general de que la Intervención puede ser efectuada por servicios exteriores al Gobierno de Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. Yo creo que a lo largo de todos estos años y todos estos Presupuestos debatidos en la presente legislatura, ha quedado claro y queda claro –como acabo de demostrar– que ustedes han ido disminuyendo los elementos de control de este Presupuesto, por parte de este Parlamento.

Le vuelvo a repetir que, por ejemplo, en todo lo que se hace referencia a la omisión de la Intervención, estaba reflejado en el articulado de los Presupuestos de 1998 y 1999 y el de 1997 también. Y ustedes lo aprobaron, y lo aprobaron además de manera consciente, y decían que era un buen artículo y que era correcto y necesario para el desarrollo presupuestario.

¿Ustedes me quieren decir qué ha sucedido, qué ha cambiado entre 1998 y 1999, para que radicalmente en el año 2000 eviten esa información en el Parlamento; impidan que el Parlamento tenga esa información? ¿No era tan buena en el año 1998 y 1999? ¿Es que ya no es buena en el año 2000, 2001, 2002 y 2003? ¿O lo que ustedes quieren es que este Parlamento tenga menos control y menos información sobre la gestión presupuestaria y concretamente en todo lo que se refiere al ámbito de la Función Interventora?.

Señorías. No se puede aprobar una cosa y su contraria, y defender como ustedes defendieron en los años 1998 y 1999, un criterio muy determinado sobre cómo se tenía que hacer los casos de la Función Interventora, y hoy decir que no es necesario.

¿Si no es necesario hoy, por qué era necesario antes? ¿Y si era necesario antes, por qué no es necesario hoy y para el Presupuesto de 2003?.

Señoras y Señores Diputados, mi Grupo Parlamentario no llega a entender este cambio de criterio de los Grupos que sostienen al Gobierno y del propio Gobierno. Solamente se puede entender –vuelvo a repetir– en un afán de recortar la información a este Parlamento y el control de este Parlamento de los Presupuestos del año 2003.

Y vuelvo a decir una cosa que me parece muy importante, al hilo de lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Regionalista. Cuando nosotros hablamos de que es necesaria la fiscalización previa, en el Capítulo 6, lo decimos conscientes de lo que decimos. Y les decimos que hay que hacerla, porque esa fiscalización de Capítulo 6 está contempla en la

Ley General Presupuestaria y que es obligatoria. Y sin embargo, ustedes la soslayan en el articulado de la Ley y la vienen soslayando desde hace ya muchos años.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, vuelvo a repetirles que la labor del Parlamento es controlar. La labor del legislativo es controlar al Ejecutivo. Y este Ejecutivo no se quiere dejar controlar, apoyado por los Grupos que el Legislativo le apoyan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Con la primera enmienda de este bloque, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas pretende modificar las funciones que derivan del ejercicio de la Función Interventora, tal y como recoge el Proyecto.

La descripción de la Función Interventora, Señorías, que contiene este Proyecto, está inspirada en los contenidos de la Ley General Presupuestaria. Y desde mi Grupo Parlamentario consideramos que la definición es más genérica que la que ustedes plantean. Y por tanto, a nuestro juicio es más correcto que lo que ustedes plantean. Por lo que vamos a votar en contra de esta enmienda.

También votaremos en contra de la enmienda relativa a la no sujeción a fiscalización previa, a la que usted ha hecho referencia cuando acababa su intervención ahora mismo.

Ustedes proponen que todos los gastos del Capítulo 6, los que se refieren a Inversiones Reales, estén sujetos a fiscalización previa.

El artículo 23 de este Proyecto de Ley contempla una serie de excepciones a la regla general de fiscalización previa. Estas excepciones son: los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez que se haya fiscalizado el gasto inicial. La segunda excepción son los no superiores a 3.000 euros. Y la tercera excepción, a la fiscalización previa, son las subvenciones con consignación nominativa en el Presupuesto.

Nosotros consideramos que las excepciones a la fiscalización previa que contempla este artículo también se han de aplicar al Capítulo 6; ¿Por qué no? Son excepciones bien limitadas.

Sinceramente, Señorías, no vemos razón para

diferenciar los gastos de este Capítulo de los otros gastos de los demás Capítulos.

Con su siguiente enmienda, dicen que debe haber un control posterior exhaustivo de todos los gastos de personal y de las transferencias de Capital, así como de los gastos del Capítulo 6 que superen los 450.759 euros.

El Grupo Parlamentario Popular va a rechazar esta enmienda, porque no entiende por qué el Grupo PSOE-Progresistas reclama un control posterior solamente para unos gastos determinados: los que acabo de decir.

Nosotros consideramos que el control posterior financiero ha de ser permanente, sobre todos los Capítulos de Gastos. Y sobre todo los agentes responsables de la gestión de los mismos. Es absolutamente necesario y así viene recogido en el artículo 25 del Proyecto.

Paso ahora a referirme a su enmienda relativa al control financiero, por la que pretenden eliminar el apartado 4, del artículo 25 del texto del Proyecto.

Ustedes están en contra de que exista la posibilidad de que se contrate con firmas externas la realización de controles financieros, única y exclusivamente cuando se den las circunstancias de que exista insuficiencia de medios propios.

Ustedes creen que los controles los debe hacer la propia Administración. Mi Grupo Parlamentario también cree que debe ser así. Pero hay que ser realistas y admitir que en la práctica, en un momento determinado, pueden existir carencias de medios personales o materiales suficientes para prestar este servicio esencial.

No se trata, como usted nos quería hacer ver en la Comisión, de externalizar servicios; sino de arbitrar la posibilidad de contratar servicios externos para estos casos excepcionales, siempre bajo la dirección y control de la propia Administración. Ya que en la dirección de estos trabajos intervendrá, participará el Interventor adjunto, o un funcionario que designe el Interventor General.

Nosotros preferimos que exista esta posibilidad. Consideramos que es mejor esto que la falta de control. Por lo que votaremos en contra de la supresión que ustedes plantean.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos al Título IV. Para este Título se han

presentado 7 enmiendas: de la 15 a la 21.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Acabamos de hacer la cuadratura del círculo semántica. -Dice- "No se trata de externalizar, sino de contratar servicios externos". Con perdón, ¿Y qué es eso? ¿Qué es externalizar, sino contratar servicios externos? Si no sabemos utilizar adecuadamente el lenguaje, no digamos lo que estamos diciendo en esta Tribuna.

¿O sea, que como argumento básico para rechazar la enmienda me dicen que no se trata de externalizar, sino de contratar servicios externos? ¡Por favor, Señoras y señores Diputados! Bien está que rechacen todas las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas, Pero cállense por lo menos; inclusive no den argumentos, pero no digan estas cosas.

O sea, de verdad, de aquí a "Barrio Sésamo": Arriba, abajo, izquierda, derecha. Porque ¡claro!, no se trata de externalizar, sino de contratar servicios externos ¿Y qué es eso, Sra. Diputada?. Pues una "boutade", "boutade". Eso es una "boutade". -Habrá algún Diputado que sepa lo que es una "boutade", pregúnteselo-

Señoras y Señores Diputados. Al Título IV, hay presentadas 7 enmiendas; ni 6, ni 5: 7.

El Título IV, entre otras cosas, como todos ustedes saben, regula las modificaciones presupuestarias. Es decir, los cambios que el Gobierno hace al Presupuesto que se aprueba en este Parlamento.

Hemos tenido ocasión, recientemente, hace unas semanas, de analizar en esta Cámara, la Cuenta General del año 2000. Cuenta General, Señorías, que certifica que -y vuelvo a repetirlo: Cuenta General que certifica que- en el ejercicio correspondiente al año 2000, este Gobierno realizó un total de 378 modificaciones presupuestarias: 378, ni 376, ni 377; 378 modificaciones presupuestarias. Lo que supuso cambiar el 24,7 por ciento del destino del Presupuesto. -Repito- El 24,7 por ciento del destino del Presupuesto del año 2000 que aprobó en su día esta Cámara.

Pues bien, para el Grupo PSOE-Progresistas, está demostrado y queda demostrado con lo que acabo de decir, el excesivo volumen de modificaciones presupuestarias que hace el Gobierno y que por lo tanto pone en evidencia una importante falta de rigor en la elaboración presupuestaria.

Recordemos que un ejemplo claro de esta ausencia de rigor presupuestario, en el ejercicio del año 2000 por ejemplo, son: los gastos de personal, que se modificaron en la cuantía de 1.867 millones de pesetas. O por ejemplo, los gastos que no destinaron y destinaron a vivienda, a los cuales suprimieron 600 millones de pesetas que había dedicados a vivienda, que este Parlamento aprobó y que ustedes los destinaron a otros menesteres.

Por lo tanto, para contrarrestar y evitar esta evidente falta de rigor presupuestario, proponemos un bloque de enmiendas que persiguen los siguientes objetivos. Persiguen los siguientes objetivos; quiero que se me entienda: Persiguen los siguientes objetivos.

Primero: Salvaguardar los derechos adquiridos por todas aquellas personas físicas o jurídicas para con los cuales tiene el Gobierno contraídas deudas u obligaciones -u obligaciones- ¿Entienden no?.

Segundo: Racionalización del gasto. Planteamos que los conceptos de gasto de protocolo y estudios y trabajos técnicos, no puedan ser objeto de modificaciones presupuestarias.

Tercer objetivo: Mayor información en la gestión presupuestaria. Planteamos que las modificaciones presupuestarias sean publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, para garantizar la publicidad y la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Cuarto: Pretendemos que se regule cómo se deben instrumentar las modificaciones presupuestarias.

Quinto: Pretendemos modificar los criterios que este Gobierno tiene para aplicar los gastos plurianuales.

El Gobierno posibilita con este articulado con el que ustedes pretenden aprobar, que el inicio de una actuación programada a varios años, que no comience en el año en el que se aprueba el gasto. Lo que supone, desde nuestro punto de vista, alterar no solamente el Presupuesto, sino también lo que es la filosofía de la Ley Presupuestaria.

Y sexto y último: Planteamos que se refleje en el Presupuesto la cuantía y la periodificación de los gastos plurianuales, que tampoco es demasiado plantear. Porque, Señoras y Señores Diputados, ustedes cuando quieren ver lo que el Gobierno de la Nación indica a Cantabria, van al Capítulo 6 de Inversiones y al Capítulo 7 de Transferencias de Capital, y ven allí periodificado todos los gastos plurianuales en Inversiones y en Transferencias de Capital que va a recibir Cantabria de los fondos de los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto, nosotros, si lo hace el Sr. Aznar, nos gustaría que el Sr. Sieso tuviese a bien hacerlo aquí también, para que sepamos cuál es la periodificación de los gastos plurianuales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos a fijar posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Desde luego, Sr. Guerrero, dudar de la capacidad de intelección de las personas, Diputadas y Diputados que componen este Parlamento, para no entender una palabra que usted ha dicho, me parece mucho dudar. Me parece mucho dudar. Y por cierto, se dicen muchas en este Parlamento; se dicen muchas de esa palabreja que usted ha utilizado.

Vamos a los Presupuestos, que es lo importante. Empezamos en un tema que va a ser un tema constante en estas enmiendas, que es la información al Parlamento. Empezando por la 115, que estoy en ello.

Vuelvo a insistir que nos parece correcta, la información que se ha dado al Parlamento; que no hemos tenido en estos tres años ningún problema en cuanto a información. Y decir que la modificación que propone, la número 4, de la enmienda número 115, es evidente que los Organismos Autónomos tendrán que tener, lógicamente, el informe previo del Director General del Organismo. Eso es evidente.

Lo que no entiendo yo es por qué suprime el número 6 del articulado de este artículo. Porque lógicamente los Organismos Autónomos y la Consejería de la que depende tendrán que darle la información necesaria. No sé por qué lo suprime, pero en fin.

En cuanto a la enmienda 116. Decir simplemente que los subconceptos presupuestarios que introduce usted: 226.1 y 227.6, no deben diferenciarse en cuanto a las modificaciones de los restantes. No sé por qué se diferencian.

En las transferencias de crédito, ya recuerdo el debate que tuvimos en la Comisión, en la discusión de estos Presupuestos. Pero usted ve una contradicción entre un artículo anterior y este artículo. Pero yo no veo esa contradicción, porque es la Consejería de Presidencia la que confecciona todo el Capítulo 1 del Proyecto de Ley.

Otra cosa es que la contabilización corresponda a la Consejería de Economía y Hacienda. Y lo mismo teníamos que decir de la siguiente enmienda: la 117, en cuanto a las competencias del Consejero de Economía, porque también suprime usted esta competencia al Consejero de Presidencia.

Sé la respuesta, puede decirlo con toda tranquilidad como está haciéndola todas. Y yo siento discrepar de usted en que no existe ninguna contradicción, porque la contabilización es de la Consejería de Economía y Hacienda.

En la enmienda número 118, es el mismo motivo que el anterior, lo que le he dicho de la Consejería de Presidencia.

En la 119, que es la distribución de competencias dentro de instrumentación de las modificaciones presupuestarias; si acepte una sola Sección, precisará informe previo de la Intervención Delegada; si por el contrario afecta a más de esta Sección, será informe de Intervención General.

Pienso que no es objeto de Ley, la distribución de las competencias dentro de la Intervención General. Por lo tanto, no sé por qué ha introducido usted esta enmienda.

Y las discrepancias, en realidad no existen. Porque se trata de un informe perceptivo, nunca vinculante. Y por lo tanto, creemos que esta enmienda no ha lugar por la razón que le he expuesto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, Sr. Revollo, estulticias en esta Cámara se dicen de vez en cuando. Ahora bien, hay que saber cuál es el porcentaje de los que se dicen de esta parte de la bancada y de las que se dicen de aquella parte de la bancada. Creo que de ésta se dice alguna más, desde mi criterio. Usted supongo que pensará que es desde aquella parte donde se dicen más estulticias.

Decía el Portavoz del Grupo Regionalista que no entiendo muchas de las enmiendas que nosotros planteamos. Bien. Lo único que pretendemos, Sr. Revollo -y también se lo adelanto a la Portavoz del Grupo Popular- es un mayor control del Presupuesto; porque ustedes se han mostrado bastante ineficaces

en lo que es la gestión del Presupuesto, este Gobierno se muestra bastante ineficaz en la gestión del Presupuesto.

Por cierto, no sé si será, o no será eficaz –se lo vuelvo a repetir– que en un Presupuesto, en el del año 2000, ustedes tengan que acudir a 378 modificaciones presupuestarias. O que esas 378 modificaciones presupuestarias supongan desviar, cambiar de sitio, desviar el 24,7 por ciento del Presupuesto. Que es una cantidad importante. Es una cantidad importante, Señoras y Señores Diputados.

Si eso no es una no adecuada –permítanme la frase más suave– una no adecuada gestión presupuestaria, por parte del Gobierno; lógicamente, no sé lo que es para ustedes una adecuada gestión presupuestaria.

Evidentemente, ustedes, muchos de los que están aquí, apoyaban en otros momentos a otro Gobierno en el cual, efectivamente, había una peor gestión presupuestaria, que inclusive llegaba al 40 por ciento de modificaciones presupuestarias. Pero bueno, de eso no vamos a hablar, porque seguro que también nosotros –los Socialistas– tenemos la responsabilidad de que ustedes apoyasen durante mucho tiempo a Juan Hormaechea.

Dicho esto, quería hacer dos matizaciones. Primero, no me han "respondido" por qué no me están de acuerdo en que no pueda existir modificaciones presupuestarias, o sean objeto de modificación presupuestaria los gastos de protocolo y el de estudios y trabajos técnicos. No me lo responden.

Supongo que la Portavoz del Grupo Popular, no sé si me podrá responder a esta pregunta, o se lo tendrá que preguntar al Sr. Gallardón. Ése que es de momento Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid y pretende algún día ser Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Entonces, recordarle a la Portavoz del Grupo Popular que el Sr. Gallardón, por ejemplo, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid, para los años anteriores y también para éste que es el último de su mandato, plantea que no haya modificaciones presupuestarias en los gastos de protocolo, trabajos técnicos y estudios. Cosa que a nosotros nos parece muy coherente y muy lógico.

Pero también, Sra. Diputada, como ustedes tienen unos magníficos, o tenían, unos magníficos – parece ser– según lo que ustedes dicen, Presidentes de Comunidades Autónomas; si son tan magníficos como ustedes dicen, lo lógico es que aprendiesen de las "virtudes" –entre comillas– de esos Presidentes de Comunidades Autónomas.

Y por ejemplo, cuando estamos hablando de que las modificaciones presupuestarias se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria, no nos estamos inventando nada. Solamente hay que desplazarse desde Cantabria hasta la Comunidad Autónoma de Valencia y vemos que la Comunidad Autónoma de Valencia y en el articulado de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Valencia, se establece que las modificaciones presupuestarias se deben publicar en el Boletín Oficial del País Valenciano.

Y vuelvo a repetir que, evidentemente, si la publicación y la plasmación de la periodificación de los gastos plurianuales, nosotros creemos que se debe hacer en los Presupuestos Generales de Cantabria; como se hace, Señoras y Señores Diputados, en los Presupuestos Generales del Estado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Portavoz, siempre que hemos hablando de esta enmienda, siempre que hemos hablado de externalización y de servicios externos, usted pretende darme clases de semántica. Quizá la necesite, pero no creo que sea usted el mejor profesor.

Señoría, creo que es mejor que usted se dedique más a los Presupuestos y menos a mirar el diccionario.

Yo, puede que no sepa lo que significa "boutade". Pero lo que está claro es que usted no mira los Presupuestos y no conoce su contenido.

Con este grupo de enmiendas, su Grupo pretende obstaculizar los objetivos de eficiencia y eficacia en el gasto, que precisamente son dos de los fines básicos que pretende conseguir el texto articulado de la Ley de Presupuestos.

Pretenden introducir, en el artículo 27, que regula los principios generales de las modificaciones presupuestarias, una serie de novedades que consideramos no tienen ninguna trascendencia, en cuanto no suponen ninguna ventaja para la cuestión presupuestaria.

Así, pide que se publique en el Boletín Oficial los acuerdos de modificaciones presupuestarias. Cosa que bajo nuestro punto de vista no consideramos trascendente, en cuanto que el Parlamento no necesita de esas publicaciones puesto que recibimos, todos los

miembros de la Comisión de Economía, información trimestral sobre estas modificaciones.

Introduce también una novedad con respecto al texto, al decir que si se trata de modificaciones presupuestarias relativas a gastos de personal, organismos autónomos o entidades públicas empresariales, serán necesario el informe del Director.

Y esta precisión que ustedes pretenden introducir es totalmente innecesaria, porque es evidente que debe ser así; puesto que la iniciativa de la modificación parte de dichas entidades. Suprimen el apartado nº 6 de este artículo. Y de verdad que no lo podemos entender, debido a la inevitable vinculación jurídica entre el Organismo Autónomo y la Consejería de la que depende.

La enmienda referida a las Transferencias de Crédito, pretende dos modificaciones. Con la que por supuesto no estamos de acuerdo. Primero, dice en su enmienda que no se pueden minorar las partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del presente ejercicio. No pueden decir ustedes, que se trata de una medida de salvaguarda de los derechos adquiridos que las personas físicas o jurídicas tienen con el Gobierno de Cantabria. Porque usted sabe que esto no es así.

Con esto parece que ustedes dicen que el Gobierno puede gastarlo de otra forma y no pagar sus deudas. El Gobierno, Señorías, no puede en ningún momento hacer esto -y usted lo sabe, Sr. Portavoz- porque no podrá minorar esas partidas en el montante a que ascienden las deudas contraídas.

Sin embargo, lo que sí podrá hacer, y mi Grupo Parlamentario lo considera procedente, es utilizar los sobrantes de los conceptos presupuestarios, incluidos en los programas de situaciones transitorias de Tesorería, procedentes de ejercicios anteriores.

Estos conceptos son estimativos a la fecha de elaboración del Presupuesto. Nosotros entendemos que no debe impedirse que lo que no sea necesario para afrontar estas situaciones procedentes de ejercicios anteriores, se pueda utilizar para gastos corrientes.

En cuanto a que no se pueden incrementar los créditos de atenciones protocolarias y representativas y estudios y trabajos técnicos, tampoco nos parece procedente; puesto que consideramos, igual que ustedes, que son gastos necesarios. Y por tanto, no vemos la razón para diferenciarlo de los demás gastos.

Estamos seguros del uso adecuado, oportuno, justificado y racional que el Gobierno hace de estos créditos. Y por supuesto de todos los demás del Presupuesto.

Las enmiendas que afectan a las competencias del Consejero de Economía y del Consejero de Presidencia -con el debido respeto, permítame que les diga- tampoco las vemos ningún sentido y por tanto, ninguna utilidad.

-Vamos a ver- Si el Capítulo 1 del Presupuesto lo elabora la Consejería de Presidencia, nos parece ilógico que sea ella la que gestione las modificaciones presupuestarias que afectan a este Capítulo. Todo ello, sin perjuicio de que la contabilización corresponda a la Consejería de Hacienda.

La enmienda por la que proponen que si una modificación afecta a una sola Sección, se requiere un informe de la Intervención Delegada; mientras que si afecta a varias Secciones, sea del Interventor General, consideramos que está vulnerando la Ley de Finanzas.

El artículo 42.3, de la Ley de Finanzas, establece -hablando de transferencias de crédito- los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe de la Intervención General en el ámbito de sus respectivas Secciones -y enumera una serie de transferencias- Por tanto, el informe lo debe hacer el Interventor General, tal como establece la Ley de Finanzas.

Además, el informe tiene carácter preceptivo y no vinculante. Por lo que el procedimiento de resolución de discrepancias que ustedes plantean, no es necesario puesto que no existen técnicamente discrepancias.

En cuanto al compromiso de gasto plurianual -ya para terminar, Sr. Presidente- no podemos estar de acuerdo con las modificaciones que proponen.

Por un lado, pretenden que salvo para los activos financieros y las cargas financieras, la competencia para utilizar compromisos de gastos de carácter plurianual sea del Consejo de Gobierno.

Nosotros consideramos más operativo que sea competencia del Consejero de Economía, tal como establece el proyecto.

Por otro lado, en lo que se refiere a la posibilidad del Consejo de Gobierno de modificar los porcentajes a los que se refiere el apartado 2, ustedes plantean que sea a propuesta de la Consejería respectiva. Nosotros consideramos que por coherencia con lo anterior debe ser a propuesta del Consejero de Hacienda.

Y para finalizar con la última enmienda, relativa a remanentes de créditos. Decirle, como le he dicho ya en los sucesivos debates, que ustedes pretenden introducir una definición de remanente de Tesorería que ni siquiera contiene todos los conceptos

que debe contener.

Y me alegro, Sr. Portavoz, que me recuerde como siempre hace al Sr. Gallardón. Y no dude en ningún momento que será Alcalde de Madrid, puede estar seguro.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a debatir el Título V. Al que hay presentadas 5 enmiendas: La 23, 26, 28, 29 y 30. Y un voto particular, número 27.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, en este Título V mantenemos vivas cuatro enmiendas y un voto particular a la enmienda número 4 de los Grupos Popular y Regionalista.

Las enmiendas 123 a 126, persiguen los siguientes objetivos. Primer objetivo: Planteamos algo tan racional, tan normal en una sociedad democrática y participativa como que los criterios para determinar la productividad sean negociados por los trabajadores y sus representantes en la Administración Pública.

No es pedir demasiado, Señoras y Señores Diputados. Simplemente que los criterios para valorar la productividad sean negociados con los representantes de los trabajadores en la Administración Pública. Una cosa que creemos que es de justicia. Y además demostraría un talante democrático aquí en Cantabria, en Madrid, en Valencia o donde ustedes quieran estar.

Segundo objetivo: Que este Gobierno convoque una oferta de empleo público en el plazo de seis meses, con la totalidad de las vacantes dotadas presupuestariamente.

Así de sencillo y así de fácil. El 1 de enero entra en vigor el Presupuesto. Y entonces tienen, a partir de ese momento, seis meses para convocar una oferta de empleo público con la totalidad de las vacantes dotadas presupuestariamente en el ejercicio de 2003.

Tampoco es nada complicado. Sobre todo, Señoras y Señores Diputados, cuando este Gobierno se queja de que no tiene medios para hacer las labores, por ejemplo de Intervención de la Administración

Regional y quiere contratar servicios externos, que no externalizar. -Me explico- Por ello, nosotros planteamos que se saque rápidamente, y en el plazo de seis meses, la oferta pública de empleo, para cubrir todas las vacantes dotadas y así que el Gobierno no tenga que contratar servicios externos, que no externalizar; porque son dos cosas diferentes.

Tercer objetivo: Establecer un procedimiento claro y transparente en la contratación del personal en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y esto es muy importante, Sras. y Sres. Diputados, esta propuesta de enmienda que hacemos. -Repito- Establecer un procedimiento claro y transparente en la contratación del personal, en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, basado en los principios de publicidad, mérito y capacidad.

De esta forma, Señorías, se evitaría cualquier sombra de duda, razonable o no, pero se evitaría cualquier sombra de duda que pudiese caer, presuntamente o no, sobre la forma o el método que utilizan las empresas públicas para contratar a su personal.

Por lo tanto, nosotros planteamos -lo vuelvo a repetir- establecer un procedimiento claro y transparente, basado en los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Señoras y Señores Diputados. Creo que a este Título V, las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas son enmiendas asumibles, por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno y del propio Gobierno.

¿Ustedes podrían explicar a los ciudadanos que no están de acuerdo en que las empresas públicas, la contratación, sea transparente?

¿Ustedes podrían explicar adecuadamente a los ciudadanos y a las ciudadanas de esta Región que no van a apoyar una oferta pública de empleo que se convoque en seis meses, para paliar los desfases que ustedes tienen en la Administración y que les obligan a contratar servicios externos en ciertos casos, que no externalizar?.

¿Y ustedes, Sras. y Sres. Diputados, podrían decir a los ciudadanos y a las ciudadanas que no ven adecuado que el Gobierno Regional se sienta con los representantes de los trabajadores a negociar los elementos y objetivos que compone el elemento de productividad?.

Señoras y Señores Diputados, yo espero que me convenzan a mí y a mi Grupo Parlamentario. Y he dado muestras y mi Grupo Parlamentario ha dado muestras de que cuando sus planteamientos son

razonables aceptamos sin ningún problema las enmiendas que ustedes han presentado. Y que por lo menos sean capaces de explicarle a los ciudadanos la poca transparencia, el poco afán que ustedes tienen de que estos Presupuestos sean los Presupuestos compartidos por la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas de esta Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE. (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Guerrero, yo no me dedico a ver y no puedo decir en este caso el peso específico, sino el peso liviano de las "boutades" que se dicen aquí o allí. No. No es tan fácil como distribuir una cantidad. Y como muy bien ha dicho, esos son criterios muy subjetivos, muy personales, que depende de dónde venga la estimación subjetiva de esas "boutades" que se analizan. ¡Pero en fin!. No estamos en cuestiones terminológicas, sino que estamos en el debate del articulado de los Presupuestos.

Y sí tengo una duda, ésta es con sinceridad ¿La 122, la retiró usted ante la enmienda número 1 nuestra? Si. Gracias. Estaba en la duda.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Perdón, Sr. Diputado.

¿Entonces, la 122 que se ha sometido a debate, está retirada?.

Muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bien. En cuanto a la enmienda número 123, nosotros creemos que está ya perfectamente regulado en la Ley de Función Pública, que define cuál es el complemento de productividad y el desarrollo de ese precepto básico.

En la enmienda presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se recogen, efectivamente, esas cláusulas que figuran en la Ley de Función Pública.

Y en cuanto al segundo punto de la enmienda, la información ya está también establecida en la Ley de la Función Pública. Y se extiende a todos los funcionarios de la Consejería y a los representantes sindicales.

En cuanto a la enmienda número 124. Los

Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista han presentado también una enmienda en el mismo sentido, donde se recogen casi todos los puntos que usted hace en su enmienda: Oferta de empleo público.

Decir que en estos momentos se está terminando ya la oferta de empleo público que se hizo. Yo creo, en este sentido, que se ha progresado mucho con la enmienda que nosotros proponemos, que como digo introduce o tiene los puntos básicos que ustedes presentan en su enmienda, se da adecuada respuesta a esta enmienda que ustedes proponen.

En cuanto a la enmienda número 125. Esta contratación se rige por la Ley de Cantabria 4/99, reguladora de los organismos públicos. Y ahí está perfectamente recogida esa demanda, ese proyecto de selección o de contratación de los empleados de las empresas públicas.

En cuanto a la enmienda número 126, ¡Qué decirle!. Sería un tanto... no digo costoso; pero que de todos los contratos que se haga dentro de la Administración, del Gobierno de Cantabria, se remita información urgente al Parlamento de Cantabria, yo creo que ya existe la información y el control de todas las contrataciones laborales que se efectúan dentro del Comité de Empresa.

Pienso que no estamos nosotros para esto. Existe un Comité de Empresa. Y ese Comité de Empresa es quien debe ejercer ese control y desde luego es quien tiene esa información.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Revolvo, me acaba de preocupar. Me acaba de preocupar con sus últimas palabras y se me han caído hasta los papeles. Fíjese que me acaba de preocupar tanto porque, o yo me he explicado mal, o usted no ha entendido nada, o estamos en una situación preocupante en la Administración del Gobierno de Cantabria.

-Me explico- Usted dice, a la enmienda número 126, que es imposible traer al Parlamento la información sobre los contratos de personal que el Gobierno hace a través del Capítulo 6. -Y usted dice- Es que es muy voluminoso, sería imposible traer esa información al Parlamento.

Eso me preocupa. Si usted no me ha entendido el tenor de la enmienda, dígalo. Pero si usted mantiene lo que ha dicho aquí; es decir, que es muy

voluminoso -y lo acaba de decir- muy voluminoso y, por tanto, no se puede aportar ese volumen de información al Parlamento de Cantabria, la contratación de personal a través del Capítulo 6, que es de Inversiones. Evidentemente, estamos ante una situación muy preocupante, en la gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sr. Revollo, mire usted. Yo, lo único que reclamo aquí y reclamo para los representantes de los trabajadores en la Administración Pública: la posibilidad de negociar, y que además quede explicitada en el articulado de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la posibilidad de negociar los criterios en los cuales se basa o se debe de basar la valoración de los resultados y objetivos de la valoración de la productividad.

Señor Revollo, ¿Usted me podría decir a mí quién establece esos criterios? ¿Dónde están establecidos esos criterios? ¿Usted me podría decir a mí cuáles son esos criterios objetivos de valoración de la productividad a los que se refiere la norma primera, del punto 1, del artículo 42 del Proyecto de Ley de Presupuestos?.

Lo único que hago es preguntarle dónde están esos criterios, que quién los hace, que quién los valora. ¿Dónde está esa valoración? ¿Cuáles son los mecanismos?.

Y digo, además -y ése es el objeto de la enmienda- que los criterios objetivos que sirvan para determinar las cuantías individuales del complemento de productividad serán negociados y acordados con los sindicatos de la Mesa General de Negociación. Nada más y nada menos.

Y a esto, ustedes, Señoras y Señores Diputados, se niegan también. Se niegan también. Y se niegan también -y hay que decirlo y reiterarlo- se niegan a que la contratación en las empresas públicas sea una contratación que esté basada en los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Señoras y Señores Diputados, ¿Ustedes se pueden negar a que la contratación sea transparente, que esté basada en los criterios de publicidad, mérito y capacidad?.

Parece, Señoras y Señores Diputados, que estamos en esta fase final de la legislatura llegando a unos niveles en los cuales ustedes están empezando a descubrir, o nosotros estamos empezando a constatar, que realmente su afán porque las cosas no cambien en esta Comunidad Autónoma les llegan a ser absolutamente opacos en la gestión presupuestaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario no considera necesarias las modificaciones que ustedes plantean, relativas a complemento de productividad, puesto que pretenden regular ciertas cuestiones que a nuestro juicio están sobradamente reguladas en la Ley de la Función Pública.

El artículo 69.1, de la Ley de Cantabria de Función Pública, contiene tanto la definición de lo que es el complemento de la productividad como la obligación de información de las cantidades que reciba cada funcionario por este concepto, a los otros funcionarios de la Consejería y a los representantes sindicales. Así que, Señoría, no vemos la necesidad de su enmienda.

Sobre la oferta de empleo público, no compartimos con ustedes la idea de imponer un plazo para la convocatoria, puesto que a nuestro juicio debe ser el Gobierno el que determine cuándo debe convocar la oferta de empleo público, atendiendo a las necesidades reales de personal.

En cuanto a la enmienda que nosotros planteamos sobre este mismo tema, simplemente decir que introduce una serie de modificaciones al texto del proyecto que recoge la normativa básica que sobre esta materia contiene el Proyecto de Ley de Presupuestos Estatales.

Tanto esta enmienda como el resto de las planteadas por mi Grupo Parlamentario -y que ustedes han aceptado- junto al Grupo Regionalista, son consecuencia del acuerdo que llegaron la Administración Central y sindicatos, en el mes de noviembre, y que va a quedar plasmado en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2003.

En cuanto a la oferta de empleo público en las empresas públicas, tengo que decirle que es totalmente innecesario, puesto que los criterios que ustedes pretenden introducir son copia de lo establecido en los artículos 17.1, 17.2 a) y b), de la Ley reguladora de los Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En la que se recogen los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que ahora pretenden ustedes introducir aquí como algo novedoso.

Finalmente, para terminar con las enmiendas a este Título, comentar brevemente que no nos parece necesarios que los expedientes de contratos de personal, con cargo a los créditos de inversiones, se remitan inmediatamente al Parlamento, como ustedes piden.

Desde nuestro Grupo, consideramos que el Comité de Empresa se encarga de vigilar rigurosamente todas las contrataciones que se hacen y es ese el órgano el que tiene que tener cumplida información sobre este asunto.

Por todo ello, vamos a votar en contra de sus enmiendas, a este Título.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a debatir el Título VI. Hay presentadas cuatro enmiendas: 32, 33, 34 y 35.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas 29, 30, 31 y 32, que corresponde al Título VI del articulado que ustedes presentan, al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el ejercicio de 2002, son las que presentamos en este Título.

Señoras y Señores Diputados, a ver cómo lo digo para que ustedes lo entiendan. Una correcta y fiable gestión del Gobierno se basa en la equidad, objetividad y transparencia. En eso: equidad, objetividad y transparencia, en las contrataciones por parte de la Administración.

Y estos tres principios, es decir: equidad, objetividad y transparencia en las contrataciones por parte de la Administración, son los que queremos reforzar, son los que queremos reforzar -repito- mediante estas enmiendas en la política de contratación del Gobierno Regional de Cantabria.

Para ello, queremos establecer los siguientes criterios en la regulación de los contratos.

Primer criterio. La valoración técnica de las ofertas presentadas es competencia propia e inherente del Gobierno Regional. ¿Hace falta repetir?

La valoración técnica de las ofertas presentadas es competencia propia e inherente del

Gobierno Regional. Supongo que hasta aquí, Señoras y Señores Diputados, si no se externaliza o se hace una contratación a una empresa externa, estaremos todos de acuerdo. Es inherente a la potestad del Gobierno Regional.

Segundo criterio. El Gobierno ejercerá esta valoración a través de sus servicios técnicos. Supongo, Señoras y Señores Diputados, que hasta aquí también podremos estar de acuerdo. Y ya sería un logro importante que estuviésemos de acuerdo en el 66 por ciento de la propuesta que presenta el Grupo PSOE-Progresistas.

Repito el segundo criterio. El Gobierno ejercerá esta valoración a través de sus servicios técnicos.

Por lo tanto, resumo. La contratación es inherente y propia, como competencia del Gobierno Regional. Segundo: El Gobierno ejerce esta valoración a través de sus servicios técnicos.

Y vamos con el tercer criterio. Los cargos de confianza y altos cargos no podrán ser considerados servicios técnicos. Y aquí es donde yo creo ya que no les empieza, a ustedes, a gustar la propuesta que hacemos desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Con ello, Señoras y Señores Diputados, Populares y Regionalistas, pretendemos conseguir la mayor objetividad y transparencia en la valoración técnica de los concursos, nada más y nada menos. Con unos criterios claros y contundentes; pero con criterios que son, desgraciadamente, lo que a ustedes les falta a lo largo de toda la redacción del texto articulado de este Proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, no nos ha convencido. Que la competencia es de la Administración y que esa competencia es irrenunciable; en absoluto de acuerdo. Estamos en absoluto de acuerdo. Y es irrenunciable.

Y porque es irrenunciable, el ejercicio y el órgano de contratación directo es el Consejero responsable de esos contratos. Y hasta ahí estamos totalmente de acuerdo, si usted ha querido decir eso.

En segundo lugar -y donde ya usted mismo

reconoce que no vamos a tener acuerdo- en este también. ¡Claro!, porque dice que los servicios técnicos. ¡Claro!. El segundo también.

Que no se puede excluir a ninguna autoridad o personal al servicio de las Administraciones, de cualquier proceso de este tipo. No se puede excluir. Esto es exclusión, otra cosa es que se les ponga. Pero no se puede excluir, porque la Ley de Contratos del Estado lo impide, el artículo 12.5. Si. Y entonces, no se puede excluir a ningún personal. Otra cosa es que no les pongan.

Y en tercer lugar, y esto ya lo hemos discutido muchas veces y lo hemos hablado muchas veces, no se pueden introducir una baremación que resulte extraña a las circunstancias del Proyecto objeto de licitación. No podemos introducir esa variación.

Yo creo que la creación de empleo, el fomento del empleo, puede ir por otros derroteros y debe ir por otros derroteros. Pero introducir una circunstancia extraña a la baremación para un proceso de contratación, creemos que resulta impropio y creemos también que debe ir en contra o irá en contra de la normativa europea. No se pueden introducir esas baremaciones extrañas al propio proceso de contratación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Serra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas,  
por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.  
Presidente.

Aquí todos estamos preocupados por el empleo, por el paro en nuestra Región. Pero luego no se hace absolutamente nada. Nada. Nada. Y a las estadísticas me remito. Nada.

¿Cuántos parados había en 1996 y cuántos parados hay en 2003?. Nada. Por mucho que les pese. Lo siento. Pregúnteselo al Sr. Aznar. Yo no tengo la culpa. Es la política del Gobierno de la Nación y la dejadez suya, la que han provocado esta situación de paro en nuestra Región. Nada, ¡Qué le voy a hacer!.

-Pero iba diciendo lo siguiente- Aquí, todo el mundo está preocupado por el desempleo, pero luego cuando se plantean medidas concretas para crear empleo, o para posibilitar en este caso un empleo estable; que es importantísimo, porque no olvidemos que Cantabria ocupa uno de los últimos lugares en inestabilidad de empleo -mejor dicho en estabilidad de empleo- Es de los primeros lugares en inestabilidad de

empleo. Cuando se plantean medidas para propiciar la estabilidad del empleo, ustedes dicen que no, que no, que no. Y me hablan de elementos extraños a la baremación que no se pueden incluir en no sé dónde; ¡Ni que fuese una piedra! ¡Elementos extraños!. Parece esto cirugía ocular: un elemento extraño.

Si lo único que decimos, Señoras y Señores Diputados, en la enmienda que presentamos en el artículo 56, es lo siguiente: "El Gobierno y las empresas públicas y organismos de él dependientes, impulsarán la creación de empleo estable en las obras o servicios contratados. A tal fin, los pliegos de condiciones de los concursos convocados incorporarán cláusulas de las que resulte una puntuación del 20 por ciento del total de la baremación, para valorar la estabilidad de las plantillas en la empresa concursante. De manera que se priorice aquellas con un peso mayoritario de trabajadores con contratos laborales indefinidos".

¿Es esto un elemento extraño? ¿Dónde está el elemento extraño?. El elemento extraño, Señoras y Señores Diputados, es rechazarlo. Eso sí que es un elemento extraño.

Por cierto, sobre este tema y para contestar ya de antemano a la Portavoz del Grupo Popular, no hay ninguna cautela, por parte de la Unión Europea, que impida lo que acabo de decir. Ninguna. Y si usted dice desde esta Tribuna que hay alguna; la reto, políticamente, a que la ponga encima de la Mesa. Encima de la Mesa y que me diga el año, el mes y el día de esa cláusula, o de ese Decreto, o de ese elemento que impida la baremación o la posibilidad de esta cláusula que nosotros incorporamos para la creación de empleo y básicamente para la creación de empleo estable.

Y voy acabando, Señoras y Señores Diputados. Contestando nuevamente al Portavoz del Grupo Regionalista. No lo había dicho. No lo había dicho, a lo largo de esta mañana y casi me había comprometido conmigo mismo a que no lo iba a decir. Pero me lo pone muy difícil. Me lo pone excesivamente difícil.

-Vamos a ver- Lo que yo acabo de leer, lo que yo acabo de proponer, Sr. Diputado, es lo que el Secretario General del PRC proponía; no cuando se sentaba ahí, sino cuando se sentaba allí. Y lo proponía con mucha fuerza y mucha contundencia, eso mismo que ustedes están rechazando ahora.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Popular, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Señoría, veo que usted aparte de ser profesor de semántica también quiere ser adivino y adivinar lo que voy a decir yo en esta Tribuna.

Señorías. Nosotros consideramos que con las enmiendas que ustedes presentan al Título VI, introducen una serie de preceptos que a nuestro juicio, o bien no aportan nada nuevo o bien lo nuevo que pretenden aportar es equivocado o cuanto menos inconveniente.

Me explico. Dicen ustedes que la valoración técnica de las ofertas es una competencia y un servicio inherente a la Administración. ¡Claro que estamos de acuerdo hasta ahí!. Claro que es una competencia inherente. Y es más, es una competencia irrenunciable de la Administración y la ejerce el órgano de contratación que —como ya ha señalado el Portavoz del Grupo Regionalista— y como ustedes saben, por supuesto— el órgano de contratación ordinario es el Consejero. Sin perjuicio de las competencias que en esta materia tiene atribuido el Consejo de Gobierno para ciertos contratos. Y esto es así, porque así lo establece la Ley del Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria.

En otro orden de cosas, la introducción en los pliegos de condiciones de cláusulas en las que se valora especialmente la estabilidad en el empleo de la empresa concursante, mi Grupo Parlamentario no lo considera adecuado; puesto que, por un lado, los criterios que se han de tener en cuenta en las baremaciones vienen regulados en la Ley de Contratos de la Administración Pública. Por lo que introducir una baremación que no tiene nada que ver con las características técnicas del proyecto, entendemos que no es una buena gestión de los intereses de los ciudadanos.

Por otro lado, decirles que, efectivamente, la Unión Europea ha rechazado este tipo de prácticas, considerando que las medidas de fomento de empleo deben dirigirse hacia otro tipo de actuación. Puesto que la introducción de criterios de este tipo puede distorsionar la correcta utilización, realización de la obra o servicio y la libre competencia.

Mi Grupo Parlamentario considera que por lo anteriormente expuesto, junto al hecho de que el Gobierno de Cantabria tiene en marcha múltiples líneas de ayuda al fomento de empleo, son razones más que sobradas para rechazar su enmienda.

Y en cuanto a la enmienda en la que ustedes hablan de la valoración técnica, hablan de que la

valoración técnica corresponderá a los servicios técnicos. ¡Claro que también estamos de acuerdo en esto!. Y añaden que en ningún caso podrán considerarse servicios técnicos los cargos políticos, altos cargos, cargos de confianza y cargos de libre designación.

El Grupo Parlamentario Popular considera que en principio y a tenor de lo que establece la Ley de Contratos de la Administración Pública y tal como ha explicado el Portavoz Regionalista, no podemos excluir a ninguna persona al servicio de la Administración.

Pero como ya les dije en la Comisión, está claro que ustedes no confían en absoluto en la cualificación técnica de los altos cargos. Pues nosotros sí. Como también les decía el otro día en la Comisión, los altos cargos que nuestro Gobierno nombra, lo hace por su valía profesional y no lo hace por simples amiguismos o falsos currículos como han hecho ustedes en otras épocas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Serra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate del Título VII. Al que hay presentada sólo una enmienda, la número 36 general, 131 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver si tengo suerte, el Grupo PSOE-Progresistas tiene suerte y un gran sector de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria tienen suerte con esta enmienda.

Parece ser, ustedes están dispuestos por lo menos en el proceso de debate de este articulado y concretamente en Comisión, a repensarse su posición con respecto a esta enmienda número 131.

Espero, Sras. y Sres. Diputados, que por lo menos aprueben una enmienda, y ésta en concreto. Espero que sea ésta. Espero que sean algunas más, pero por lo menos que sigan la palabra de reflexión que ustedes se comprometieron a hacer en el debate en Comisión.

La enmienda número 131, plantea la adición de un nuevo Capítulo, el 64 bis. Y trata sobre la concesión, pago y abono de las subvenciones y ayudas. —Repito— Trata sobre la concesión del pago y abono de las subvenciones y ayudas. Y dice

textualmente lo siguiente:

"1.- El Gobierno de Cantabria fijará un plazo para la asignación de subvenciones, ayudas y firma de convenios, con empresas, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro.

2.- Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo -recalco esto, Señoras y Señores Diputados, porque al parecer no lograban captar la concreción de lo que nosotros tratábamos de expresar: nominativo- Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo a empresas, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro, serán abonadas en un plazo máximo de tres meses a la presentación de los oportunos documentos justificativos que se establecen en los artículos anteriores".

Señoras y Señores Diputados. Con este artículo se pretende que el Gobierno de Cantabria pague en la forma adecuada y en el tiempo adecuado a las asociaciones e instituciones sin fines de lucro, que desarrollan -como todos ustedes saben y reconocemos- una importantísima labor social en nuestra Comunidad Autónoma. Y a las que el retraso en el abono de las subvenciones les produce un importante quebranto económico, material y de funcionamiento.

Produce un estrangulamiento importante en el funcionamiento de las asociaciones sin ánimo de lucro, que vienen desarrollando -como he dicho- una importante labor social en nuestra Comunidad Autónoma.

Señoras y Señores Diputados. Espero que ésta sí sea una enmienda que ustedes tengan a bien aprobar en esta Cámara. -Y se lo vuelvo a repetir- Se trata, básicamente, Señoras y Señores Diputados, de facilitar la labor a hombres y mujeres que están desarrollando un trabajo muy importante en nuestra Comunidad Autónoma: asociaciones, instituciones sin ánimo de lucro que están dejando su piel, su trabajo y su tiempo en nuestra Comunidad Autónoma para defender muchas cosas y trabajar por el común general.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Puedo decir que fue la única enmienda que suscitó en mí dudas. Y ante esas dudas, consulté con el Consejero responsable de estas ayudas y debo

decirle que cuando se cumplen todos los requisitos que pone usted en la enmienda, no se tarda ni un mes en dar esas subvenciones nominativas a todas esas entidades.

-Vuelvo a insistir- Ése es el informe que me pasaron. Lo único que suscitó en mí dudas de las enmiendas que presentó. Y por lo tanto, dado esta garantía de que se están cobrando desde hace años todas esas subvenciones, en tiempo y forma, una vez cumplidos todos los requisitos, vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a ver, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, Me da igual. Le admito lo que acaba de decir, le acaban de asegurar que se paga inmediatamente. ¡Pues bueno!; si ustedes tienen la certeza de que se pague inmediatamente, póngase. No hay ningún de problema. Se va a pagar inmediatamente; simplemente es una salvaguarda, póngase. Lo que no daña, abunda en este caso, Señoras y Señores Diputados. ¡Póngase!.

Ustedes tienen la seguridad de que se paga sin ningún tipo de problemas y con la celeridad que ustedes están hablando de un mes. Pues póngase en el articulado del Presupuesto. Póngase en el Presupuesto, Sr. Revolve. ¿O no? ¿O no lo queremos poner en el Presupuesto porque aquel que le ha dado esa información que usted dice tener ha mentido descaradamente?. Digo mentido descaradamente. Y lo digo con todas las letras: mentido descaradamente.

Señoras y Señores Diputados. Hay muchas asociaciones y nosotros tenemos constancia fehaciente de ello porque vienen a este Parlamento a quejarse de que tardan más de un año en cobrar las cantidades que tienen concedidas, una vez que han cumplimentado todos los trámites en los cuales se certifica que pueden cobrar esa ayuda.

Y vienen al Parlamento, lógicamente, porque es la casa de todos. Y nosotros, Señoras y Señores Diputados, somos los representantes de todos los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria. Aunque a ustedes les pese con su política totalizante, que no ven más allá de sus narices y que todo lo que ustedes no hacen está mal hecho por Decreto. Pues no. Hay ciudadanos y ciudadanas que dicen que no, que ustedes de vez en cuando hacen las cosas mal. Y vienen al Parlamento, que es aquel sitio donde están los representantes de los ciudadanos y las ciudadanas, Señoras y señores Diputados.

Por lo tanto, si ustedes no tienen ningún problema porque tienen la certeza de que se paga al mes –como dice su interlocutor anónimo, Sr. Revollo– si ustedes tienen esa certeza, pónganse en el articulado de la Ley. Y no va a ver ningún problema. No va a haber ningún problema. Nunca se va a tener que poner en práctica esto. No hay ningún problema, Ustedes pagan celéricamente.

Ahora bien, si no es así, Sr. Revollo, por favor, la circunstancia que se produce –y usted lo sabe– la realidad es que se tarda en pagar. Y se tarda en pagar a hombres, mujeres, asociaciones y a colectivos que están realizando una importante labor en nuestra Comunidad Autónoma.

Y ustedes a eso también con su concepto totalizante de lo público dan la espalda a todos los problemas que tienen estos ciudadanos para recabar un compromiso que ustedes han tenido para con ellos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Señoría, no sé cómo tiene usted el atrevimiento de llamar mentiroso al Sr. Consejero; porque usted sabe que el que miente es usted...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Señora Diputada.

Sr. Diputado... Sr. Diputado haga el favor de callar la boca en este momento que no tiene la palabra.

Luego, si usted considera, y efectivamente posiblemente tenga razón, después de la intervención de la señora Diputada le daré la palabra. ¿De acuerdo?.

Siga, Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sr. Diputado. Usted ha dicho, al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, que la persona que le ha dado la información miente. Pues yo le vuelvo a insistir en que no miente. El que miente es usted. Porque sabe perfectamente que todas las asociaciones que cumplen todos los requisitos que exige la Ley, todos los requisitos; cobran en menos de un mes sus subvenciones. Todas las asociaciones que cumplen los requisitos. Hay que cumplir los requisitos primero para cobrar.

Nosotros consideramos que en la práctica no es posible establecer un plazo determinado, sea de tres meses o sea el que ustedes estimen oportuno; porque depende en muchas ocasiones de la presentación de la documentación, de la firma de convenios, de una serie de cosas y en la práctica no puede establecer una regla general.

Simplemente decirles que a usted que le gusta comparar con otras Comunidades Autónomas, compare con otras Comunidades Autónomas cuánto tardan en cobrar subvenciones en otras Administraciones. Les puedo asegurar que nuestra Comunidad Autónoma es modélica en este sentido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sr. Diputado va a aclarar el tema, o ya está aclarado?.. Está aclarado. De acuerdo.

Pasamos entonces al Título VIII. Y a este Título hay presentadas cinco enmiendas: de la 37 a la 41 general. De la 132 a la 136 del PSOE-Progresistas.

Y para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Si me permite, quería hacer dos matizaciones. Una, a la Portavoz del Grupo Popular y otra a usted mismo.

En primer lugar, a la Portavoz del Grupo Popular, decirle que yo en ningún momento me he dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, como se puede quedar constatado en el Diario de Sesiones.

Y la matización, la concreción que le quería hacer a Usted, con todo respeto, Sr. Presidente, es que no creo que sea el buen tono de un Presidente de esta Cámara decir: "Cállese la boca a un Diputado".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, muchas gracias por su aclaración. Yo creo que es una expresión perfectamente razonable y que respondía exactamente a lo que quería decirle en ese momento.

Sr. Diputado tiene la palabra. Le ruego que se ciña al tema.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El que tiene boca se equivoca.

Las enmiendas al Título VIII. Presentamos un paquete de enmiendas que van de la 132 a la 136. A

este Título VIII, el Grupo Parlamentario ha registrado cinco enmiendas.

Concretamente, la enmienda 132, plantea destinar la capacidad de endeudamiento no utilizado en anteriores ejercicios a financiar programas específicos en materia de creación de empleo, vivienda, desarrollo tecnológico, apoyo a la industria, políticas de apoyo integral a la familia, cooperación local y educación.

Señoras y Señores Diputados. Estos Presupuestos son los últimos de la presente legislatura. Estos Presupuestos deberían tener como prioridades la creación de empleo, la extensión de la calidad educativa, la mejora y ampliación de los servicios sociales y medidas de choque para rebajar el precio del coste de la vivienda. Sin embargo y desgraciadamente no es así.

Este Presupuesto es una continuidad de los anteriores. Repite, punto por punto, las insuficiencias y las carencias de Presupuestos anteriores: la falta de objetivos y planificación, la falta de ambición que ha caracterizado la gestión del Gobierno Regional a lo largo de la presente legislatura.

Han elaborado unos Presupuestos que no sirven para solucionar los problemas de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Región. Han elaborado unos Presupuestos que no atajan con decisión el problema del paro, que no afronta de manera decidida el problema de la vivienda, que no contemplan un desarrollo por ejemplo integral de la familia.

Por todo ello, los Socialistas-Progresistas creemos necesario y posible disponer de la capacidad de endeudamiento no utilizada en ejercicios anteriores, para:

Primero. Financiar un plan de empleo que permita la incorporación neta al mercado laboral de 10.000 mujeres jóvenes y parados de larga duración.

Segundo. Frenar el deterioro industrial de nuestra Región y garantizar la renovación estructural industrial de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Financiar la adquisición de suelo para viviendas.

Cuarto. Financiar un programa plurianual de infraestructuras geriátricas para poner a disposición de los ciudadanos 2.000 nuevas plazas de atención a la Tercera Edad.

Quinto. Elaborar un plan integral de atención a la familia que aborde todas sus variables: conciliación de la vida laboral y familiar, atención a la infancia, atención a las familias con personas dependientes en su seno, entre otras.

Sexto y último. Incrementar los recursos destinados a la educación, prestando especial atención a la escolarización del tramo 0 a 3 años, el segundo idioma, la implantación de la Sociedad de la Información y la gratuidad en los libros de texto.

Señoras y Señores Diputados, estos programas o planes que nosotros planteamos que se deben realizar son absolutamente necesarias para poner a Cantabria en el sitio que se merece.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El artículo 66.2, no da lugar, no puede dar lugar al incremento de la capacidad presupuestaria del gasto, como se pretende en esta enmienda; sino que únicamente lo que aporta es liquidez a la Tesorería para que se pueda reducir el límite de estas operaciones, para reducir un coste financiero. No es precisamente para incrementar el importe del gasto.

Respecto a las demás enmiendas. Decir que la enmienda siguiente, la número 38, es elevar a rango legal una práctica habitual de todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y que la disponibilidad última la tiene el Estado.

En cuanto a la información, ya está recogido en el apartado 8 de ese mismo artículo, aunque no introduce el punto 8 que ustedes proponen.

Y en cuanto a la última enmienda. De todo esto no se necesita una información previa, porque en la Junta General de Accionistas, que es el órgano supremo de Gobierno de una sociedad mercantil, está representado en la proporción correspondiente, el Gobierno de Cantabria. Por lo tanto, para una posterior tramitación, sí es preceptivo que digan el gasto presupuestario.

Por lo tanto, no creemos viables estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Siento muy mucho -créanme ustedes- que con argumentos como los que ustedes acaban de emplear para rechazar la enmienda número 132, ustedes no quiera revitalizar la economía y la situación socio-económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria y propiciar niveles de empleo que son absolutamente necesarios.

Yo simplemente les voy a decir una cosa. Ustedes, rechazando esta enmienda, están diciendo no, Sras. y Sres. Diputados, a financiar un plan de empleo que permita la incorporación al mercado de trabajo de 10.000 mujeres y jóvenes. Están diciendo no a esto. Están diciendo no a una política para intentar frenar el deterioro industrial de nuestra Comunidad Autónoma y la renovación de la estructura industrial de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria. Están diciendo que no a financiar la adquisición del suelo para viviendas. Están diciendo que no a financiar un programa plurianual de infraestructuras geriátricas, para poner a disposición de los ciudadanos 2.000 nuevas plazas de atención a la Tercera Edad. Están diciendo que no a elaborar un plan integral de atención a las familias que aborde todas sus variedades. Y están diciendo que no a incrementar los recursos destinados a la educación, prestando especial atención a la escolarización del tramo de 0 a 3 años, el segundo idioma, la implantación de la Sociedad de la Información y la gratuidad en los libros de texto.

Señoras y Señores Diputados, están diciendo que no a esto como han dicho que no a lo largo de toda la legislatura, a programas innovadores para poner a nuestra Región, a Cantabria, en la situación que se merece en el entorno europeo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

A este Título VIII, ustedes han presentado cinco enmiendas. Pero en este Pleno simplemente ustedes hacen referencia a una, para al final hacer una serie de afirmaciones que son pura palabrería de todo lo despreocupado que está este Gobierno sobre muchas cosas.

Ustedes proponen introducir un segundo apartado, en el artículo 66, con el que pretenden algo que no tiene nada que ver con lo que pretende la primera parte del apartado 2, de ese artículo 66. Y me

explico, porque parece un trabalenguas.

El artículo 66.2, dice: "Se faculta asimismo al Consejero de Economía y Hacienda para efectuar la disposición del importe no utilizado de operaciones de crédito formalizadas en ejercicios anteriores hasta el límite disponible de dichas operaciones, el cual operará con independencia de lo señalado en el apartado anterior".

Ustedes pretenden que el Parlamento, mediante Ley, apruebe la utilización como suplementos de crédito de los importes no utilizados de operaciones de crédito formalizadas en ejercicios anteriores y que se destinen a unos determinados fines que ustedes proponen.

Por tanto, ustedes están proponiendo que se genere capacidad de gasto y esto nada tiene que ver con lo que dice el artículo 66 -léansele bien- Este precepto, lo único que habilita es a utilizar operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas en ejercicios anteriores, cuando necesidades de liquidez de Tesorería lo requieran.

Por tanto, no están habilitando un incremento en la capacidad de gasto, que es lo que ustedes parece que creen; sino que únicamente aportaría liquidez, la utilización de estos fondos.

Por tanto, vamos a votar en contra de su enmienda; porque mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo con su propuesta, puesto que elevaría el déficit, incumpliendo la normativa de estabilidad presupuestaria.

Y en cuanto a sus afirmaciones de que rechazamos esta enmienda, estamos diciendo que no a muchas cosas que ustedes proponen, saben -y vuelvo a repetirlo- que es pura palabrería, porque el Gobierno está demostrando con sus diversas políticas que le interesa todo lo que usted dice que no le interesa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a debatir el Título IX, al que hay presentadas dos enmiendas: 42 y 43 generales, 137 y 138 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Señora Diputada, se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a repetir. Si usted está tan segura de lo que

dice, según su interpretación del famoso artículo, póngalo así tal como usted lo dice y retiro la enmienda.

Si usted está tan segura de que la interpretación que usted da, es la que usted da del artículo, que habla de liquidación única y exclusivamente; póngase en el artículo, hagamos una enmienda transaccional. Y yo, por lo tanto, vería que evidentemente lo que ustedes están diciendo es cierto. Tanto en cuanto no sea así, mi criterio y el criterio del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas es que se puede hacer la utilización de este recurso para lo que nosotros estamos diciendo y planteando.

Por cierto, ¿Es palabrería el nivel de gravedad que tiene la situación de la vivienda en Cantabria? ¿Es palabrería, Sra. Diputada, el nivel de paro que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria? ¿Es palabrería el nivel de desarrollo tecnológico y de acceso a Internet que hay en la Comunidad Autónoma de Cantabria?. No, Señora Diputada. Esos son hechos. Y esos hechos demuestran que su Gobierno durante cuatro años no ha sabido utilizar los recursos que le dan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para mejorar la situación socio-económica de nuestra Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Como no se han presentado las enmiendas, decir simplemente que rechazamos las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Se puede decir, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, usted que es experto en semántica, paroxismo?. Sí.

Pues en el paroxismo de lo que está sucediendo a lo largo de esta mañana, quedan única y exclusivamente dos enmiendas que hacen referencia a la información que debería de tener el Parlamento de Cantabria para hacer el control y el seguimiento de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2003.

Nada nuevo, desgraciadamente. Nada nuevo hay sobre el Sol, porque esta redacción que nosotros

presentamos era la que cuando ustedes eran un poco más demócratas y menos totalizantes aprobaban en los Presupuestos de ejercicios anteriores.

Señora Diputada; tranquilícese, que queda mucha jornada de Presupuestos y se va a poner muy nerviosa de todo lo que le vamos a decir...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, permítame que sea yo el que establezca en su caso el orden, si no le importa. -Siga-

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No se preocupe, Sr. Presidente, que tengo muy en cuenta que usted es el que establece el orden, cuando quiere.

-Decía- Señoras y Señores Diputados, que evidentemente esto es el reflejo de cómo hemos ido hacia atrás como los cangrejos. Y que lo que se defendía en ejercicios anteriores y se aprobaba en ejercicios anteriores; este año, esa transparencia y esa facilidad para reconducir y aportar información a este Parlamento ha desaparecido.

Y sin querer ser adivino, Sra. Diputada del Grupo Popular, espero que no me hable del artículo no sé qué, de la Ley 10/1999. Porque, efectivamente, Sra. Diputada, si el criterio es el que usted va a exponer aquí, lo mejor que podemos hacer es en los Presupuestos, lo siguiente: Artículo primero y único. Se aprueba un crédito de no sé cuántos millones de euros que el Gobierno de Cantabria arbitrará de la manera que crea adecuada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

¿Pues de qué quiere que le hable, Señoría? Pues de la Ley, de lo que dice la Ley; no le puedo hablar de otra cosa.

El artículo 69, de la Ley 10/1999, establece -y es una normativa que está en pleno vigor- toda la documentación que el Gobierno tiene que remitir al Parlamento. Y hace una larga, pero larguísima enumeración.

Y por ejemplo, dice: Que el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía del Parlamento, al mes siguiente de cada trimestre natural, de las siguientes cuestiones:

De los remanentes de crédito del ejercicio anterior que hayan sido incorporados del estado de Gastos. De las operaciones de crédito. De las provisiones de vacantes de personal. De las autorizaciones de gastos plurianuales. De las modificaciones presupuestarias. De las adjudicaciones mediante procedimiento negociado con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario. De los gastos financieros. Del Plan de Contabilidad. De las transferencias de crédito. De las generaciones de crédito. De las adjudicaciones de contratos menores, etc. etc.

¿No cree que con esto está suficientemente asegurado el control parlamentario y la transparencia, Señoría?.

Ustedes pretenden que además de todo esto, el Gobierno remita una serie de informaciones mensuales; que no van a permitir en absoluto, de ningún modo, un mejor control de la ejecución presupuestaria.

Realmente, me gustaría saber con qué fin pretenden ustedes que remitan esta información mensualmente. Porque ya es difícil de revisar la cuantiosísima información que nos remiten trimestralmente a todos los miembros de la Comisión de Hacienda. Y por supuesto que sin dudar en ningún momento de su capacidad de trabajo y sacrificio, sinceramente me cuesta un poco creer que se pueda revisar todo lo que ustedes pretenden que envíen mensualmente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Ha finalizado, en principio, el contenido del debate previsto para esta mañana. La votación se ha dicho que no sería antes de las 14,00 horas. En principio, entonces, suspenderíamos el Pleno hasta las 2 de la tarde en que procederíamos exclusivamente a la votación.

Antes de levantar el Pleno y después de oír a los Grupos Parlamentarios, nos ha llegado en este momento la noticia de que esta madrugada ha fallecido por causas naturales, después de llegar a puerto, D. Rafael Loza Corral, marinero de 42 años, de Bermeo, que se encontraba en Cantabria trabajando en las labores de recogida en nuestras costas de restos de fuel del Petrolero "Prestige".

Propongo que este Parlamento muestre el sentimiento por su fallecimiento, que se hará llegar a sus familiares. Y que el Parlamento con ocasión de este hecho triste, muestre también su reconocimiento a todos cuantos en este momento se encuentran realizando trabajos en las costas españolas para tratar de paliar los efectos de la marea negra procedente de ese buque.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Reanudaremos entonces a las 14,00 horas.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Señoras y Señores Diputados, reanudamos la sesión.

En principio, Sr. Diputado, votamos todas las enmiendas y votos particulares conjuntamente.

Entonces, procedemos a la votación de las enmiendas.

Al Título II, de la 1 a la 9 -siempre citaré el número de orden general- Al Título III, de la 10 a la 14. Al Título IV, de la 15 a la 21. Al Título V: 26, 28, 29 y 30. El voto particular número 27, de la enmienda 4 Popular y Regionalista. Al Título VI, de la 32 a la 35. Al Título VII, la enmienda 36. Al Título VIII, de la 37 a la 41. Y al Título IX, la 42 y la 43.

¿Votos a favor de las enmiendas y el voto particular? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Votos a favor, catorce; votos en contra, veintidós; abstenciones, ninguna.

Quedan rechazadas en consecuencia las enmiendas y el voto particular, por catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

En principio, Señoras y Señores Diputados, empezaremos, de acuerdo con lo previsto, a las 17,00 horas. ¿De acuerdo?.

A las diecisiete horas reanudamos la sesión.

(Finaliza la sesión matutina a las trece horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*



## **DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)